

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2021-00067-00
Auto Interlocutorio No.410

Santiago de Cali, abril veintidós -22- de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el término que tenía la parte actora para subsanar la demanda venció el día 21 de abril 2021, habiendo guardado absoluto silencio, por lo cual el Juzgado RESUELVE:

1)RECHAZAR la anterior demanda de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO(VERBAL-DECLARATIVA).
DEMANDANTE: HENRY MOSQUERA RAMOS.
DEMANDADOS: LUZ ESTELLA DE FATIMA REBELO QUIRAMA y PERSONAS INDETERMINADAS.

2)Devuélvase a la parte interesada los documentos aportados con la demanda en el formato digitalizado, dejando escrito de la misma y actuaciones del Despacho en el lugar que corresponde, en el mismo formato.

3)ARCHIVASE esta demanda, previa anotación en el sistema de gestión judicial de Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3b9de9a2e64aa5ae16695757ab61f3725ddc3088ba51c162d4d8088e0079e
e3f**

Documento generado en 22/04/2021 02:46:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**